ESTUDIOS PREVIOS

ENTIDAD QUE CONTRATARA:	**INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO LA CULTURA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE VILLETA**
DEPENDENCIA QUE POSEE LA NECESIDAD:	**DIRECCIÓN**
FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL ESTUDIO:	**DIRECCIÓN EJECUTIVA**
MODALIDAD DEL PROCESO:	**MÍNIMA CUANTÍA, DECRETO 1082 DE 2015.**

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, **"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL**", norma que en su artículo 2.2.1.1.2.1.1, enuncia entre otros, que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato, se realiza el presente análisis de conveniencia para incorporar al proceso contractual, tal requerimiento.

Como quiera que el valor de los elementos a adquirir no supere el 10% de la menor cuantía establecida para el Instituto Municipal para el turismo la cultura la recreación y el deporte de Villeta, se adelantará el proceso de selección mediante la modalidad de selección de **mínima cuantía**.

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala que se seguirá el procedimiento de mínima cuantía cuando el valor del bien, servicio u obra a adquirir no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto.

2. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

El Instituto Municipal de Turismo, Cultura, Recreación y Deporte de Villeta – IMTCRD, en cumplimiento de su objeto misional y de las funciones asignadas, tiene a su cargo la formulación, promoción y ejecución de programas, proyectos y actividades orientadas al fortalecimiento de los procesos culturales, recreativos y deportivos en el municipio, así como la generación de espacios de participación e integración comunitaria.

En desarrollo de lo anterior, la entidad ejecuta proyectos de inversión dirigidos al fortalecimiento de los procesos culturales y artísticos, la promoción de la actividad física, y la implementación y sostenimiento de escuelas deportivas, los cuales contemplan metas específicas relacionadas con la formación integral de la población, la realización de eventos institucionales, encuentros culturales, jornadas recreativas, actividades deportivas, y demás estrategias orientadas a fomentar hábitos de vida saludable, el aprovechamiento del tiempo libre y el acceso a la oferta institucional.

Estas actividades se desarrollan de manera continua durante la vigencia, en diferentes escenarios del municipio, e involucran la participación activa de diversos grupos poblacionales, entre ellos niños,

niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y población en general, quienes hacen parte de los procesos de formación, promoción y participación liderados por el Instituto.

En este contexto, y teniendo en cuenta que muchas de las actividades programadas implican jornadas de duración considerable, desplazamientos o concentración de participantes en espacios específicos, se hace necesario garantizar condiciones logísticas adecuadas que permitan su correcto desarrollo. Dentro de estas condiciones, el suministro de refrigerios se constituye en un componente complementario esencial, orientado a brindar un apoyo básico alimentario que contribuya al bienestar de los asistentes durante la ejecución de las actividades.

La provisión de refrigerios no solo responde a una necesidad de carácter logístico, sino que además incide directamente en la permanencia, participación y aprovechamiento de los espacios institucionales, especialmente en procesos de formación continua como las escuelas deportivas y los programas culturales, donde la asistencia regular es un factor determinante para el cumplimiento de los objetivos planteados. De igual manera, favorece la inclusión y participación de población prioritaria, garantizando condiciones mínimas de atención durante el desarrollo de las jornadas.

Así mismo, el suministro de refrigerios contribuye a fortalecer la organización y calidad de los eventos institucionales, facilitando la ejecución de actividades programadas en el marco de las metas establecidas en los proyectos de inversión, tales como la realización de eventos culturales, el desarrollo de procesos formativos artísticos, la implementación de jornadas de actividad física y la ampliación de cobertura en programas deportivos y recreativos.

Así mismo, este proceso de contratación se encuentra vinculado mediante el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal, denominado **"FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS 2.3 VILLETA**", presentado por el Instituto Municipal Para El Turismo, La Cultura, La Recreación y el Deporte de Villeta (IMTCRD), registrado con el código **2025000000006735 BBPIN del sistema de Seguimiento y Evaluación de Proyectos (SSEPI)** en la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP) otorgado por el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal y el cual cuenta con viabilidad técnica y financiera.

Por lo tanto, con la presente contratación se pretende dar cumplimiento a la Meta No. 214 del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Con las botas puestas", la cual busca "Realizar 30 eventos de promoción cultural y artística en el municipio".

Finalmente, este proceso de contratación también se encuentra vinculado mediante el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal, denominado **"SERVICIO DE FOMENTO A LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE MEDIANTE PROCESOS DE FORMACION PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ EN EL MUNICIPIO DE VILLETA CUNDINAMARCA**", presentado por el Instituto Municipal Para El Turismo, La Cultura, La Recreación y el Deporte de Villeta (IMTCRD), registrado con el código **2025000000005584 BBPIN del sistema de Seguimiento y Evaluación de Proyectos (SSEPI)** en la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP) otorgado por el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal y el cual cuenta con viabilidad técnica y financiera.

Por lo tanto, con la presente contratación se pretende dar cumplimiento a la Meta No. 218 del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Con las botas puestas", la cual busca "Realizar 15 eventos de carácter municipal, departamental y/o nacional en el cuatrienio".

Se hace necesario adelantar un proceso de contratación que permita garantizar el suministro oportuno, adecuado y de calidad de refrigerios para los participantes de las diferentes actividades institucionales desarrolladas por el IMTCRD, como un medio para asegurar el cumplimiento de las metas, optimizar la ejecución de los proyectos y contribuir al logro de los objetivos institucionales en materia de cultura, recreación y deporte a cargo del IMTCRD en el municipio de Villeta.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

3.1. OBJETO:

SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES QUE SEAN REALIZADOS POR EL IMTCRD DE VILLETA.

3.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC.

Los bienes o servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica en la siguiente Tabla.

CLASIFICADOR UNSPSC					
PRIMER NIVEL		SEGUNDO NIVEL	TERCER NIVEL	CUARTO NIVEL	CODIGO UNSPSC
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	
E (PRODUCTOS DE USO FINAL)	(50) Alimentos, bebidas y tabaco	(20) Bebidas	(23) Bebidas No Alcohólicas	00	50202300
	(50) Alimentos, bebidas y tabaco	(19) Alimentos preparados y conservados	(27) Platos combinados Empaquetados	(01) Comidas combinadas frescas	50192701

3.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De acuerdo con el presente estudio realizado por el Instituto y, teniendo en cuenta las condiciones propias de la contratación estatal, los requerimientos técnicos que se exigen son los señalados a continuación:

3.3.1. Ficha técnica:

ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS			
ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD
1	OPCION 1: Pastel de pollo en hojaldre de mínimo 150 gramos empacados individualmente acompañada de bebida de malta en envase plástico de 200 ml debidamente refrigerada	1	UNIDAD
2	OPCION 2: Hamburguesa, carne de mínimo 150 gramos, acompañado mínimo 4 salsas de (queso, mostaza, rosada y piña); cada una empacada de manera individual, en bolsa de papel ecológica, incluye bebida gaseosa de minimo 230 ml	1	UNIDAD

3	OPCION 3: Arepa rellena de carne o pollo de minimo 150 grs o de queso doble crema y 15 gr de jamon, limonada de panela natural y/o jugo en caja de 200 ml de marca reconocida en el mercado, caramelo masticable de sabores minimo de 4 grs empacado de manera individual en bolsa de papel para alimentos, servilletas y sobre de mayonesa de 8 grs, acompañado de una fruta tipo manzana o pera.	1	UNIDAD
4	OPCION 4: Taco o burrito en tortilla de maiz relleno de queso doble crema carne cerdo/ res / pollo salsa de guacamole de un peso minimo de 200 grs acompañado de jugo natural de frutas empacado individualmente en vaso de 9 oz	1	UNIDAD
5	OPCION 5: Flauta de pollo / carne/ cerdo con queso doble crema de un peso minimo de 120 grs empacado individualmente y acompañado de limonada de panela natural y/o jugo en caja de 200 ml	1	UNIDAD
6	Botella de agua natural de 300 ml de marca reconocida en el mercado y con registro sanitario vigente (refrigerada)	1	UNIDAD
7	Bolsa con agua natural de 350 ml de marca reconocida en el mercado y con registro sanitario vigente (refrigerada)	1	UNIDAD

3.3.2. Condiciones técnicas:

Condiciones para el suministro de bienes y/o productos:

- **Suministro de elementos:** El contratista deberá entregar todos los elementos solicitados por el Supervisor del contrato, conforme al objeto contractual, en con las características y precios indicados en su propuesta técnica y económica, y en los lugares y plazos determinados por el IMTCRD de Villeta. Los productos deberán ser nuevos, de óptima calidad, estar vigentes en su tiempo de uso, sin fechas de expiración vencidas, pertenecer a marcas reconocidas en el mercado y encontrarse en perfecto estado.

 El contratista deberá contar, por su cuenta y riesgo, con todos los elementos necesarios para la ejecución del contrato, incluyendo aquellos no previstos inicialmente pero que resulten necesarios para cumplir el objeto contractual.

 Durante el desarrollo del evento, el contratista deberá permanecer disponible para realizar la entrega de los bienes y/o productos establecidos en la ficha técnica, conforme a las cantidades, horarios y condiciones determinadas por el Supervisor.

- **Reposición de productos:** El contratista deberá reemplazar, sin costo alguno para el IMTCRD de Villeta y por su cuenta y riesgo, todos los elementos que no cumplan con las características o especificaciones ofrecidas, así como aquellos defectuosos, de mala calidad o vencidos. El reemplazo deberá realizarse dentro de la hora siguiente a la devolución correspondiente, según el requerimiento escrito del Supervisor.

Condiciones del proceso de selección:

- **Documentos:** El proveedor debe acreditar en su totalidad los documentos señalados en la invitación pública y el presente estudio de conveniencia con el que se demuestre su idoneidad para ejecutar el objeto contractual, diligenciando, además, en su totalidad, los

anexos y formatos, de conformidad con las exigencias previstas, señalando expresamente el nombre comercial del producto ofertado, si llegare a aplicar para el caso concreto.

- **Nota 01**: Cuando el Instituto requiera durante la ejecución del contrato de un elemento no previsto en la oferta económica presentada por el contratista, se aplicará el siguiente procedimiento: El contratista, a solicitud del supervisor del contrato, cotizará el elemento solicitado especificándolo detalladamente, el supervisor del contrato aportará una cotización. Si la cotización presentada por el contratista se encuentra por encima del valor de la cotización presentada por el Supervisor del Contrato, se procederá a la realización del promedio aritmético entre todas las cotizaciones, para establecer el valor promedio del mercado.

- **Nota 02:** En el presente proceso de selección no se solicitan marcas específicas de los bienes o productos requeridos por la Entidad por disposición legal; por tanto, si se logra evidenciar alguna marca en la ficha técnica de los productos -por error de trascripción u omisión-, por favor hacer caso omiso y acreditar elementos equivalentes de óptima calidad que cumplan con las condiciones solicitadas.

4. OBLIGACIONES:

4.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

a) Cumplir con el objeto del contrato dentro del término y las condiciones acordadas.
b) Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
c) Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.
d) Presentar los informes que le indique el supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo en la forma de pago.
e) Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
f) Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales o aportes parafiscales, según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente.
g) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
h) Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Entidad.
i) Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la Entidad, ni (si aplica) de la Entidad con las

personas que vincule el contratista para el desarrollo del contrato.

j) El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros
k) Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta.
l) Informar oportunamente a la Entidad toda novedad derivada del contrato
m) Cumplir con las políticas, protocolos y controles establecidos por la Entidad
n) Cumplir las normas sobre seguridad industrial y mantener y utilizar los elementos por su cuenta y riesgo de acuerdo con sus obligaciones contractuales
o) Las demás que se requieran en la ejecución del objeto contractual.

4.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

a) Realizar el suministro contratado en condiciones de excelente calidad, oportunidad y eficiencia.

b) Suministrar los elementos con las especificaciones técnicas señaladas en este documento, dentro de los plazos, horarios y lugares establecidos en la ficha técnica y/o según las instrucciones del Supervisor del contrato.

c) Asumir, por su cuenta y riesgo, el transporte de todos los bienes, productos y elementos requeridos para la ejecución del objeto contractual, conforme a lo estipulado en la ficha técnica.

d) Entregar los elementos requeridos en perfecto estado, debidamente empacados y en condiciones óptimas de inocuidad, respetando las especificaciones técnicas previstas en este documento.

e) Garantizar la calidad de todos los alimentos suministrados, conforme a las especificaciones contractuales. En caso de que alguno presente defectos, fallas o no cumpla con los requisitos establecidos, deberá reemplazarlo sin costo adicional para la Entidad, previa solicitud del Supervisor.

f) Asumir, por su cuenta y riesgo, todos los costos derivados de la corrección, reposición o ajuste de los bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad, incluyendo la totalidad de los gastos en que deba incurrirse.

g) Entregar, conforme a las condiciones de la propuesta técnica y económica, los elementos solicitados por el Supervisor del contrato, asegurando que sean nuevos, de óptima calidad, dentro del tiempo de uso permitido, sin vencimiento y pertenecientes a marcas reconocidas.

h) Garantizar la entrega oportuna de los bienes y/o productos descritos en la ficha técnica, de acuerdo con las cantidades, tiempos y condiciones establecidas por el Supervisor.

i) Contar, por su cuenta y riesgo, con las herramientas y medios logísticos necesarios para la correcta ejecución del contrato, asegurando condiciones adecuadas y seguras.

j) Garantizar el cumplimiento de todas las normas de seguridad vigentes durante la ejecución del contrato, incluyendo el manejo adecuado de los bienes suministrados.

k) Asumir todos los costos asociados al transporte y desplazamiento de los bienes necesarios para la ejecución del contrato, sin generar costos adicionales para la Entidad.

l) Ejecutar el suministro en las fechas indicadas y en el lugar establecido por la Entidad, conforme al cronograma definido por el Supervisor del contrato.

m) Informar oportunamente al Supervisor del contrato cualquier situación o irregularidad que se presente durante la ejecución del mismo.

n) Las demás relacionadas con el objeto y naturaleza del contrato, y aquellas que el Supervisor del Contrato requiera.

4.3. OBLIGACIONES DEL IMTCRD DE VILLETA:

a) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones de la presente contratación.
b) Pagar al **CONTRATISTA** el valor monetario del presente contrato, en la forma establecida en el respectivo contrato; una vez verificado el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y verificación de que el contratista se encuentra a paz y salvo en seguridad social a que haya lugar.
c) Ejercer la Supervisión y control en la ejecución del presente contrato, a través de la persona designada. Para estos efectos, el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, el numeral 6 del artículo 54 de la Ley 1952 de 2019 y demás normas establecidas sobre la materia.
d) Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato.
e) Entregar al contratista la información necesaria para la ejecución del contrato y obligaciones contractuales.
f) Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente Contratación y sanción para quien los vulnere.
g) Adelantar gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y las garantías a que hubiere lugar para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al competente sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento, cuando de acuerdo con la naturaleza y cláusulas del contrato aplique.
h) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en el desarrollo o con ocasión del contrato.
i) Repetir contra los servidores públicos, **EL CONTRATISTA** o tercero, por las indemnizaciones de los daños que sufra en el desarrollo o con ocasión del contrato o convenio.

5. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($30.000.000,00) INCLUIDO IVA, A MONTO AGOTABLE** y todos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter nacional, municipal y costos directos o indirectos que ocasione la ejecución del contrato; los impuestos se según aplique se describen a continuación:

No.	DESCRIPCIÓN IMPUESTO	PORCENTAJE O VALOR
1	Estampilla Procultura	2%
2	Estampilla adulto mayor	4%
3	Estampilla Pro deporte y recreación (Cuando aplique)	1%
4	Estampilla para la justicia familiar	2% Para contratos que superen 10 SMLMV
5	Retención en la fuente	6% Régimen simplificado – Servicios 4% Régimen común – servicios 2,5% Régimen común – Suministro 3,5% Régimen simplificado – Suministro
6	Retención de IVA para régimen común	15%
7	Retención de ICA	8/1000 para servicios 5/1000 para comercial

Los recursos para garantizar la presente contratación se imputarán con cargo a la disponibilidad presupuestal así:

DISPONIBILIDAD 2026000111 del 20 de abril de 2026		
RUBRO	**CONCEPTO**	**VALOR**
2.3.33.3301.2.3.2.02.02.009.214.1.2.1.0.00	PROMOCION Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS- FUENTE:1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACION	**$15.000.000**
2.3.43.4301.2.3.2.02.02.009.218.1.2.1.0.00	FOMENTO DE LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ– FUENTE: 1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACION	**$15.000.000**
	TOTAL, DISPONIBILIDAD	**$30.000.000**

5.1 JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO:

Para determinar el presupuesto de la presente contratación se realizó lo siguiente:

(i) Un análisis de la necesidad que apremia al Instituto en esta oportunidad.
(ii) Un análisis de la disponibilidad presupuestal con que se cuenta para satisfacer la necesidad
(iii) Se invitó a cotizar a proveedores del mercado que prestan el servicio/suministran el bien requerido.
(iv) Se recibieron dos (02) cotizaciones que se describen a continuación, obteniéndose el resultado que se detalla en el presente estudio de conveniencia.

Todo lo anterior, se encuentra justificado en el Análisis del sector que forma parte integra del proceso de selección.

5.2 CALCULO PRESUPUESTO ESTIMADO

Conforme a la necesidad planteada se establece el presupuesto oficial de **TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($30.000.000,00) INCLUIDO IVA, A MONTO AGOTABLE,** y todos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter nacional, municipal y costos directos o indirectos que ocasione la ejecución del contrato,

ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS				
ITEM	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**V/UNITARIO**

1	OPCION 1:Pastel de pollo en hojaldre de mínimo 150 gramos empacados individualmente acompañada de bebida de malta en envase plástico de 200 ml debidamente refrigerada	1	UNIDAD	$ 9.650,00
2	OPCION 2: Hamburguesa, carne de mínimo 150 gramos, acompañado mínimo 4 salsas de (queso, mostaza, rosada y piña); cada una empacada de manera individual, en bolsa de papel ecológica, incluye bebida gaseosa de minimo 230 ml	1	UNIDAD	$ 25.750,00
3	OPCION 3:Arepa rellena de carne o pollo de minimo 150 grs o de queso doble crema y 15 gr de jamon, limonada de panela natural y/o jugo en caja de 200 ml de marca reconocida en el mercado, caramelo masticable de sabores minimo de 4 grs empacado de manera individual en bolsa de papel para alimentos, servilletas y sobre de mayonesa de 8 grs, acompañado de una fruta tipo manzana o pera.	1	UNIDAD	$ 21.750,00
4	OPCION 4: Taco o burrito en tortilla de maiz relleno de queso doble crema carne cerdo/ res / pollo salsa de guacamole de un peso minimo de 200 grs acompañado de jugo natural de frutas empacado individualmente en vaso de 9 oz	1	UNIDAD	$ 25.050,00
5	OPCION 5: Flauta de pollo / carne/ cerdo con queso doble crema de un peso minimo de 120 grs empacado individualmente y acompañado de limonada de panela natural y/o jugo en caja de 200 ml	1	UNIDAD	$ 9.650,00
6	Botella de agua natural de 300 ml de marca reconocida en el mercado y con registro sanitario vigente (refrigerada)	1	UNIDAD	$ 2.150,00
7	Bolsa con agua natural de 350 ml de marca reconocida en el mercado y con registro sanitario vigente (refrigerada)	1	UNIDAD	$ 550,00
VALOR TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS				$ 94.550,00

6. FORMA DE PAGO:

El Instituto cancelará el valor del contrato que se suscriba, mediante **PAGOS PARCIALES** cada vez que se lleve a cabo el cumplimiento de la ejecución del suministro contratado, y de los requisitos exigidos. Para el pago, se deberá acreditar el recibo a entera satisfacción por parte supervisión, junto con la presentación del informe de actividades con registro fotográfico que evidencie el cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas, adjuntando factura de venta o cuenta de cobro

correspondiente, cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales según aplique de acuerdo a la normatividad vigente, acompañada de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor designado para tal fin.

PARÁGRAFO 1: La cancelación del valor del contrato por parte del INSTITUTO al CONTRATISTA se hará a través de abono en la cuenta que posea el mismo en una entidad financiera, de acuerdo con la respectiva certificación que allegue para el primer pago del presente contrato.

PARÁGRAFO 2: La factura o documento equivalente será enviada al Supervisor del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución número 0042 del 5 de mayo de 2020, por la Dirección de Impuestos y de Aduanas Nacionales– DIAN, así como todos los documentos a través de la plataforma SECOP II, con el fin de que el supervisor del contrato realice la correspondiente verificación y aprobación de los documentos aportados. Para que el trámite de pago sea gestionado, el Supervisor del contrato deberá suscribir el informe de ejecución y supervisión conforme al cumplimiento de las obligaciones a cargo, tramitar y suscribir la autorización del respectivo pago.

PARÁGRAFO 3: El CONTRATISTA entregará el soporte de pago del aporte al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, así como de aportes parafiscales (si aplica), para el trámite de los pagos que se deriven de la ejecución del contrato.

El Instituto efectuará las deducciones de orden nacional y municipal a que haya lugar sobre el pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

El pago estará sujeto a la disponibilidad del PAC.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

El objeto del contrato se desarrollará en el municipio de Villeta, Cundinamarca.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta por **OCHO (08) MESES,** contados a partir de expedición del registro presupuestal y suscripción del acta de inicio.

9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Para la escogencia del contratista, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el numeral 4, del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que se escogerá la oferta que tenga menor valor, una vez cumplidos con los siguientes requisitos habilitantes:

9.1. CRITERIOS DE HABILITACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 1 y 2 del Decreto 1082 de 2015, los requisitos que deberá cumplir el futuro contratista para acreditar su capacidad jurídica y técnica serán:

A.) CAPACIDAD JURÍDICA.

- Carta de presentación de la propuesta – Anexo No. 01
- Certificado de existencia y representación legal o registro de matrícula mercantil (Cuando Aplique)
- Certificación o constancia de cumplimiento de aportes parafiscales y Seguridad Social.
- Documento de Identidad de la Persona Natural, Representante Legal o Apoderado.
- Definición Situación Militar persona natural.
- Certificado de Inspección Vigilancia y Control. (Cuando Aplique)
- Documento de conformación del consorcio o unión temporal (Cuando Aplique)
- Registro Único Tributario.
- Certificado Boletín de responsables fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado del sistema de información y registro de sanciones y causas de inhabilidad – Siri– vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
- Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas.
- Certificado de registro de deudores alimentarios morosos – REDAM
- Certificación bancaria.
- Certificación de Lista Restrictiva Lavado de Activos - Anexo No. 5
- Compromiso Anticorrupción - Anexo No. 6

B.) REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES - CAPACIDAD TÉCNICA.

- **Ficha técnica – Anexo No. 02:** El contratista a quien se le adjudique el presente contrato se obliga con el IMTCRD de Villeta a ejecutar el objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo No. 02 de la invitación pública, en los términos, condiciones y plazos allí establecidos, por lo tanto, es deber diligenciarlo y suscribirlo sin alteraciones, modificaciones, tachones o enmendaduras.

Por lo anterior, el proponente se obliga a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas con la presentación de la Carta de Compromiso - Anexo No. 01 en señal de manifestación de su aceptación para la presentación de su propuesta y cumplimiento durante toda la ejecución contractual, prórrogas y/o adiciones y/o modificaciones, si las hubiere, término de garantía y en todo caso hasta su liquidación, cuando esta última aplique.

El proponente deberá en su propuesta técnica, diligenciar el anexo técnico de conformidad con las exigencias de la invitación pública, especificando con claridad los bienes o productos a suministrar.

En caso de que el proponente desee ofrecer una especificación técnica superior o adicional a la mínima requerida por la entidad, deberá ofertarlo en su propuesta.

- **Experiencia mínima.**

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME

En atención a lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, SUBSECCIÓN 2. INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, del Decreto 1082 de 2015 se incorporarán requisitos habilitantes diferenciales relacionados con número de contratos para la acreditación de la experiencia.

TAMAÑO	***ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA***
Micro, Pequeñas y Medianas Empresas	El proponente deberá anexar con su propuesta certificaciones de contratos celebrados, terminados y/o liquidados, y/o copias de actas de liquidación de dichos contratos que cumplan con los siguientes requisitos: a. Objeto: El objeto sea directamente relacionado con el objeto del proceso de selección. b. Valor de los Contratos: La sumatoria de los contratos que allegue debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial, incluido el IVA. (SI APLICA).
Grandes empresas	El proponente debe anexar con su propuesta certificación de máximo UN (01) contrato celebrado, terminado y/o liquidado, y/o copia de acta de liquidación de dicho contrato que cumpla con los siguientes requisitos: a. Objeto: El objeto sea directamente relacionado con el objeto del proceso de selección. b. Valor de los Contratos: El valor del contrato que allegue debe ser igual o superior a dos (2) veces el valor del presupuesto oficial, incluido el IVA. (SI APLICA).

Las certificaciones o actas de liquidación deben ser expedidas por el respectivo contratante, las cuales contendrán, como mínimo, la siguiente información:

- Identificación completa del Contratante
- Nombre y apellido del Contratista,
- Número y objeto del contrato,
- Fechas de iniciación y de terminación del contrato,
- Plazo de ejecución del contrato
- El valor total del contrato incluidas las adiciones, ajustes e IVA.
- Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión o Temporal o promesa de sociedad futura, y en general, toda aquella información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este proceso.

NOTA 1: En el evento en que las certificaciones o actas de liquidación no contengan toda la información solicitada, el proponente debe anexar el contrato o el acta de terminación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación o acta de liquidación se complemente con el contenido de dichos documentos.

NOTA 2: En el evento de aportar certificaciones con el SECTOR PRIVADO se deberá anexar copia del respectivo contrato donde conste el vínculo entre el proponente y el contratante.

NOTA 3: En caso de Consorcio o Unión temporal, para efectos de la verificación de la Experiencia del Proponente, se procederá a sumar los valores de los contratos aportados en este aspecto en relación con cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, de manera ponderada de acuerdo al porcentaje de participación y deberá ser igual o superior a los contratos y salarios exigidos.

- **Establecimiento dedicado a la preparación de alimentos**

El oferente deberá acreditar que cuenta con establecimiento de comercio cuya actividad se encuentre directamente relacionada con alimentos, ubicado en la jurisdicción del municipio de Villeta - Cundinamarca. Se verificará con el certificado de cámara de comercio.

Nota: El establecimiento puede ser: propio, alquilado o bajo convenio o acuerdo, así:

a) Para el caso de propio, la propiedad solicitada en esta Invitación publica se deberá acreditar con la certificación de cámara de comercio.

b) Cuando se trate de alquiler, este se acreditará con la fotocopia del contrato de alquiler y demás documentos legales del establecimiento.

c) Para el caso de restaurante bajo convenio o acuerdo, el proponente debe anexar carta de alianza comercial, extendida por el propietario dirigida al IMTCRD, señalando la Invitación publica para el que se ofrece, adjuntando los documentos del propietario del restaurante.

- **Personal para la manipulación de los alimentos**

La persona natural o jurídica que pretenda prestar el suministro debe contar con al menos una persona que acredite:

- Certificado vigente de manipulación de alimentos.
- Documento de identidad.
- Examen de laboratorio para manipulación de alimentos de la vigencia en curso

D) OFERTA ECONOMICA

Anexo No. 03 – Anexo Económico: Los proponentes deberán diligenciar en su totalidad el Anexo No. 03 dispuesto en la Invitación Pública, teniendo en cuenta las siguientes reglas:

a) La entidad se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en él, si a ello hubiere lugar.

b) El proponente debe diligenciar en su totalidad la información que se solicita a través del Anexo No. 03 – Propuesta económica, en el evento que el formato presente enmendaduras, modificaciones o que el proponente no lo diligencie completamente, su propuesta será objeto de rechazo.

c) El proponente conoce las condiciones reales de la prestación del suministro y asume toda la responsabilidad en la elaboración y contenido de su oferta.

d) Los valores unitarios ofertados no pueden ser superiores a los valores unitarios promedio que arrojó el estudio de conveniencia. En consecuencia, la suma de los precios unitarios y totales no puede superar el promedio de precios unitarios y totales establecidos en los estudios previos.

e) Los proponentes deben contemplar en el valor ofertado el valor de los impuestos que correspondan de conformidad con el régimen tributario, así como las tarifas de impuestos y estampillas municipales a los cuales estará sujeto el contrato derivado del presente proceso de contratación, los cuales se entenderán incluidos en el valor ofertado por el proponente.

f) La oferta deberá contemplar todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato.

10. FACTORES DE EVALUACIÓN:

Se evaluará la propuesta que contenga el menor valor en su oferta económica de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 7 del Decreto 1082 de 2015, por lo que dicho ofrecimiento debe relacionarse en el " **Anexo Propuesta Técnico Económica** ", que se establezca en la invitación. Dicho valor no puede superar el presupuesto, so pena de causal de rechazo.

11. ACREDITACIÓN A MIPYMES

En caso de que el presente proceso haya sido limitado a MIPYMES, los proponentes deberán acreditar dicha condición mediante la presentación de los documentos exigidos por la normativa vigente que regula la clasificación empresarial en Colombia.

12. ANÁLISIS DE RIESGOS

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe *"incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación"* en los pliegos de condiciones o su equivalente. Por su parte, el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, define Riesgo, como: *"(…) un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato"*.

A su vez, atendiendo las Directrices de Colombia Compra Eficiente, se tiene en cuenta para el presente análisis de riesgos en la contratación aquellos riesgos previsibles que se pueden presentar durante el proceso de contratación o la ejecución del contrato. Por tanto, atendiendo la matriz de riesgos presentada por Colombia Compra Eficiente, se describe el análisis de riesgos para el presente proceso, así:

12.1. MATRIZ DE RIESGO

RIESGOS QUE AFECTARÁN EL OBJETO CONTRACTUAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	Externo	Planeación	Económico	Derivados del comportamiento del mercado, tales como fluctuación en los precios de los insumos, desabastecimiento, etc.	Variación del monto del presupuesto oficial	Improbable	Mayor	Alto	Alto
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Guarda relación con la suficiencia del presupuesto oficial, los términos de ejecución y suministro de información al contratista	Puede Afectar la Ejecución del Contrato	Raro	Catastrófica	Medio	Medio
3	Especifico	Externo	Selección	Financieros	Se presenta cuando existe la estimación inadecuada de costos de la oferta	Precios Artificialmente Bajos o Desequilibrio financiero	Improbable	Moderado	Medio	Medio
4	Especifico	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando existe Insuficiencia de proveedores, equipos humanos y/o técnicos	Imposibilidad de ejecutar adecuadamente el objeto del contrato	Posible	Mayor	Alto	Alto
5	Especifico	Externo	Ejecución	Económico	Se presenta cuando se requieren bienes y/o servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual	Conllevaría a la celebración de contratos adicionales o adiciones al contrato	Probable	Catastrófico	Extremo	Extremo

MITIGACIÓN DEL RIESGO, ACORDE CON EL NÚMERO DE RIESGO SELECCIONADO.

No	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

1	ENTIDAD	Elaboración de un estudio serio del mercado, analizando las condiciones del orden nacional y local.	Improbable	Moderado	Medio	Medio	NO Si	Grupo de Contratos y Adquisiciones	Fecha en la que se elaboran los presentes estudios previos	El seguimiento concluye con la suscripción del acta de liquidación	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la situación.
2	ENTIDAD	Impartir comunicados a los jefes de despacho y/o supervisores, en los que se haga énfasis en la entrega oportuna y suficiente de información requerida por el contratista.	Rarolmprobable	MayorModerado	BajoMedio	BajoMedio	NO No	Grupo de Contratos y Adquisiciones	Con la suscripción del acta de inicio	El seguimiento concluye con la suscripción del acta de liquidación	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados, presupuesto y precios del mercado.	Cada vez que se presente la situación.
3	OFERENTE	Disponer en los documentos del proceso de selección de contratistas, las causales de rechazo de ofertas por estimación indebida de los precios a ofertar.	Posible	Moderado	Alto	Alto	NO No	Grupo de Contratos y Adquisiciones	Fecha en la que se elaboran los presentes estudios previos	El seguimiento concluye con la suscripción del acta de liquidación	Realizar un análisis del sector verificando los valores del mercado y así realizar un buen fundamento de lo que se pretende contratar.	Cada vez que se presente la necesidad.
4	CONTRATISTA	Con los documentos del contrato, establecer la presentación de hojas de vida del personal mínimo requerido para la ejecución del objeto a contratar	Probable	Mayor	Extremo	Extremo	NO No	Grupo de Contratos y Adquisiciones	Fecha en la que se elaboran los presentes estudios previos	El seguimiento concluye con la suscripción del acta de liquidación	Analizar la necesidad de la SSPD para así realizar una buena calificación del objeto contractual	Cada vez que se presente la necesidad.
5	CONTRTISTA	Elaborar los estudios previos, contemplando las diferentes variables que pueden influir en el desarrollo del objeto a contratar	Improbable	Moderado	Medio	Medio	NO Si	Grupo de Contratos y Adquisiciones	Fecha en la que se elaboran los presentes estudios previos	El seguimiento concluye con la suscripción del acta de liquidación		Cada vez que se presente la necesidad.

La presente estimación del riesgo de desequilibrio económico por eventos previsibles no incluye las medidas de tratamiento y transferencia de riesgo que debe abordar quien tenga asignado el riesgo.

N°	RIESGOS PREVISIBLES	TIPIFICACION	PROBABILIDAD (Alta, Media, Baja)	ASIGNACION	ESTIMACION
1	Incremento de Precios	Como consecuencia de cambios en el mercado, variación de tasas, políticas u otras que puedan afectar el valor del bien	MEDIA	ASUMIDO POR EL CONTRATISTA	50%
2	Técnico	Los bienes entregados presentados son imperfectos o de la mala calidad.	MEDIA	ASUMIDO POR EL CONTRATISTA	100%
3	Financiero	Retraso en los pagos (luego de cumplir con los requisitos exigidos al contratista para el pago).	BAJO	ENTIDAD	20%

13. SUPERVISIÓN.

La vigilancia y el control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, será ejercida por **LA DIRECCIÓN EJECUTIVA**, quien tendrá la calidad de supervisor del contrato y tendrá a su cargo:

a) Todas las funciones de seguimiento sobre la satisfacción oportuna, eficaz y eficiente de las prestaciones recíprocas, b) Pronunciarse sobre las cuentas de cobro para el pago de los honorarios pactados c) Revisar y dar cuenta del informe de actividades que debe presentarle el contratista, d) Verificar el pago correspondiente a la afiliación del CONTRATISTA a los sistemas de pensión, salud y riesgos laborales, e) Informar sobre hechos o circunstancias que puedan formar parte de actos de corrupción que configuren una conducta punible o que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual o se presente dicho incumplimiento.

En todo caso, en ejercicio del deber y vigilancia, el ordenador del gasto tiene la potestad de realizar el cambio del supervisor, sin que se requiera del consentimiento del contratista ni de una modificación del contrato.

14. GARANTÍAS

El Instituto, dada la naturaleza del objeto del contrato y del tipo de obligaciones establecidas, considera la necesidad de que el contratista constituya a favor del IMTCRD de Villeta, una garantía a su elección, en cualquiera de los mecanismos establecidos, sección 3 subsección 1 artículo 2.2.1.2.3.1.1, 2.2.1.2.1.5.4 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 (esto es contrato de seguros, Patrimonio autónomo, Garantía Bancaria), que ampare los siguientes riesgos:

TIPO DE GARANTÍA	AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	**CUMPLIMIENTO**	10% DEL VALOR DEL CONTRATO	Duración del contrato y **cuatro meses (4)** más.	Cubrir a la entidad por los perjuicios directos derivados del incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones emanadas del contrato suscrito.
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENT	10% DEL VALOR DEL CONTRATO	Duración del contrato y	Cubrir a la entidad frente a los perjuicios imputables al contratista

TIPO DE GARANTÍA	AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN
	O DE LOS BIENES		**cuatro (4) meses** más.	derivados de la mala calidad de los alimentos entregados.

De acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes, el Instituto Municipal para el Turismo, la Cultura, la Recreación y el Deporte de Villeta admitirá como mecanismo de cobertura, pólizas de seguro otorgadas por compañías de seguros que cuenten con permiso de funcionamiento otorgado por la Superintendencia Financiera y que tengan los correspondientes ramos aprobados.

15. APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo con la normatividad vigente y atendiendo al *Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación*, expedido por Colombia Compra eficiente el *noviembre 27 de 2013*, en donde se indica que:

> *"(…) Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía. (…)"* Lo subrayado fuera de texto.

Teniendo en cuenta lo anterior y como quiera que la modalidad de selección para la contratación que se pretende satisfacer es la de mínima cuantía, no se requiere realizar este análisis.

Para constancia se firma en Villeta, Cundinamarca a los veinte (20) días del mes de abril del año 2026.

Cordialmente,

LINA BIVIANA PINZÓN FEO
Directora Ejecutiva

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Jenny Alejandra Zambrano Cruz – Coordinadora de Contratación		20-04-2026
Revisó	Ana Milena Rios Gallego – Profesional de apoyo		20-04-2026
Revisión jurídica por	Daniela Mahecha Ibáñez -Asesora jurídica		20-04-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de la Directora Ejecutiva.			